

**ACUERDO No. 66-CNR/2017.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho, llamado **Contrataciones y Adquisiciones, modificativas de contratos; subdivisión ocho punto tres, de la agenda aprobada, denominado: Solicitud de autorización para gestionar proceso por medio de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. Bolpros-04/2017-CNR "Suministro de uniformes para el personal del CNR, año 2017"**, desarrollado en la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del doce de julio de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el objeto del suministro es dotar anualmente de uniformes a un promedio de 882 empleados y empleadas de la Institución, que por la índole de sus funciones ameritan el uso de éstos, en cumplimiento a la cláusula número 25 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 34, Capítulo VIII, del Reglamento Interno de Trabajo vigentes.
- II. Que la Unidad Solicitante justifica su petición porque ello contribuye al mejoramiento del clima organizacional y crear el sentido de pertenencia e identificación de nuestros empleados/as, así como una imagen institucional hacia nuestros clientes externos.
- III. Que el plazo contractual será a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017, suministro que deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la finalización de la toma de medidas del personal.

Por ello, de conformidad al artículo 2 letra "e", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, el Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa, la Administración solicita:

1. Autorizar el inicio de las gestiones del proceso de contratación **Nº BOLPROS – 04/2017-CNR**, denominado **"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2017"**, mediante la aplicación de los referidos procedimientos por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la **BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** para lo cual se instruya a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal.
2. Autorizar la utilización del servicio del Puesto de Bolsa **SBS, S.A. DE C.V. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**, ya contratado para el presente ejercicio fiscal, con un porcentaje de tasa de comisión de **0.39% más la comisión de BOLPROS 0.56%, sumando un total de 0.950% con IVA incluido**, para realizar dicho proceso, de conformidad a los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP- y artículo 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. Dicha comisión será cancelada en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos elaborados y cerrados en Bolpros.
3. Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para el suministro de uniformes respectivos, asimismo que pueda delegar dicha facultad en otros funcionarios de la Institución.

4. Nombrar como Administradora del o los contratos de suministro de uniformes, a la licenciada Daysi Yanira López Hernández, Analista de Prestaciones del Departamento de Prestaciones y Beneficios de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración.
5. Facultar al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la Administradora del o de los contratos nombrada.

**Por tanto**, de conformidad al artículo 2 letra "e", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, el Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa, artículo 2 del Decreto 462, del cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Diario Oficio número 187, tomo 329 del diez de octubre de 1995, que declaró al Centro Nacional de Registros como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, y con el fin de darle cumplimiento a lo prescrito en el artículo 29 numerales 9 y 10 del Código de Trabajo que guarda estrecha relación con el artículos 34 del Reglamento Interno de Trabajo y con la cláusula 25 del Contrato Colectivo de Trabajo, ambas fuentes del Centro Nacional de Registros;

**ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** las gestiones del proceso de contratación N° BOLPROS-04/2017-CNR denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2017", mediante la aplicación del referido procedimiento por medio del servicio de intermediación bursátil, ante la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. - BOLPROS, e instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. De igual manera, autoriza para requerir del servicio del Puesto de Bolsa SBS, S.A. DE C.V., Puesto de Bolsa de Productos, ya contratado para el presente ejercicio fiscal, con un porcentaje de tasa de comisión de 0.39%, más la comisión de BOLPROS del 0.56%, sumando un total de 0.950% con IVA incluido, todo, de conformidad al artículo 2 letra "e", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 2 de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, el Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa. Dichas comisiones serán canceladas en un solo pago sobre el monto total de cada uno de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS. II) **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación para la adquisición del suministro de uniformes respectivos; así mismo, delegar dicha facultad en otros funcionarios de la Institución. III) **NOMBRAR** como Administradora del o los contratos de suministro de uniformes, a la licenciada Daysi Yanira López Hernández, Analista de Prestaciones del Departamento de Prestaciones y Beneficios de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración. IV) **FACULTAR** al Director Ejecutivo para que pueda sustituir a la Administradora del o de los contratos nombrada. V) Comuníquese. San Salvador, doce de julio de dos mil diecisiete.

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



